

Convocatoria 013 de 2021 - Mecanismo 3

Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCencias, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, publica el listado preliminar de propuestas de proyectos elegibles, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:

La inclusión de una propuesta en la lista preliminar de propuestas de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCencias o del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito y descripción
R1	Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 7-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO.
R2	Cumplir con las especificaciones del "Dirigida A" establecidas en el mecanismo de participación al que se postula la propuesta.
R3	En el caso de propuestas de proyectos que únicamente incluyan una (1) entidad, anexar "Carta de aval y compromiso institucional" firmada por el representante legal o apoderado (Anexo 1a). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculden.
R4	En el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza, anexar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculden.
R5	Anexar certificado de existencia y representación legal de la entidad proponente y de cada una de las entidades nacionales de la alianza (cuando aplique), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, al momento de radicación de la propuesta.
R6	Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 7-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 7.1.(Anexo 2).
R7	Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el numeral 7-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 7.2. (Anexo 3).
R8	En el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza, anexar el modelo de gobernanza de la alianza que corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado. b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad en caso de que aplique para el proyecto de inversión. c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías. d) Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad ejecutora, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza. El modelo de gobernanza deberá estar suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que hacen parte de la alianza. (Anexo 4).
R9	Anexar el formato de "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente, debidamente diligenciado (Anexo 5), atendiendo a lo dispuesto en las condiciones de participación del mecanismo al cual se postula. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "Soportes del Anexo 5", los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación.
R10	Anexar los documentos adicionales correspondientes al mecanismo de participación al que se postula el proyecto, en la sección "DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN", según aplique (Ver Condiciones específicas del mecanismo de participación al que aplica).
R11	Alcances temáticos A y B El plan estratégico, institucional o maestro: documento que presente la misión, visión, objetivos estratégicos (corto, mediano, largo plazo), plan de fortalecimiento y expansión, actividades, recursos, plan de mitigación, matriz DOFA, entre otros, que demuestre el logro de los objetivos misionales a futuro por parte de la organización a fortalecer. El plan deberá plantearse con un horizonte de mínimo cinco (5) años que cubra el periodo de ejecución del proyecto de inversión.
R12	Alcances temáticos A y B El plan de negocios: Documento que contenga el estudio de oferta y demanda de los servicios y clientes potenciales, así como el flujo de ingresos y egresos proyectados.
R13	Alcances temáticos A y B Un documento que incluya: 1. El detalle de la infraestructura y equipamiento requerido, cuando aplique. 2. La estructura organizacional y el perfil del talento humano, acompañados de un plan o estrategia de capacitación del personal y de gestión del conocimiento. 3. El portafolio de los programas, proyectos, servicios o tecnologías orientados hacia la competitividad y productividad regional, consistentes con su rol misional.
R14	Alcances temáticos A y B Plan de sostenibilidad: documento que contemple las actividades, funciones, apuestas, compromisos y articulación con el fin de garantizar la continuidad en el tiempo de la organización fortalecida. En el plan deberán contemplarse aspectos técnicos, económicos y administrativos, prestación de servicios y modelo de ingresos, entre otros. El plan deberá plantearse con un horizonte de cinco (5) años que cubra el periodo de ejecución del proyecto de inversión.
R15	Alcance temático B Documento complementario de caracterización de la infraestructura a construir asociado a la creación de centros: Debe incluir información clara y suficiente sobre los diferentes componentes de la construcción incluyendo como mínimo los siguientes (los títulos deben ser explícitos): Localización y entorno; Disponibilidad de servicios públicos; Elementos arquitectónicos (Dimensiones, Formas geométricas, unidades y número de pisos, servicios y espacios funcionales, etc.); Elementos de ingeniería (materiales, naturaleza de la infraestructura, redes, proceso constructivo, etc.); Elementos ambientales. La información que el proponente suministre debe permitir al evaluador identificar todas las características de la obra a construir y de sus implicaciones sobre el presupuesto de la propuesta.

Sección 1

Sección 2

R16	Alcance temático C	<p>Estrategia de acompañamiento. Documento de estrategia de acompañamiento a los beneficiarios seleccionados para viabilizar proyectos empresariales innovadores, mediante el cual se evidencie el apoyo y aseguramiento de la creación y/o fortalecimiento de EBT y los resultados esperados en el alcance temático. Las propuestas de proyectos podrán elegir si la propuesta se enfoca en la creación y fortalecimiento de EBT o solo fortalecimiento de EBT, para lo cual si es:</p> <p>Creación y Fortalecimiento de las EBT: La estrategia de acompañamiento debe cubrir las fases 1, 2 y 3 y estará dirigido a personas naturales y/o jurídicas que quieran llevar a cabo la creación y fortalecimiento de empresas de base tecnológica.</p> <p>Fortalecimiento de las EBT: La estrategia de acompañamiento debe cubrir las fases 2 y 3 y estará dirigido a Empresas de base tecnológica con máximo 3 años de constitución, cuyo objetivo sea el fortalecimiento o escalamiento de su negocio.</p> <p>Como mínimo la estrategia de acompañamiento para las fases debe incluir: Fase 1: CREACIÓN a. Acompañamiento jurídico para la constitución, operación y análisis de la normativa de cumplimiento (laboral, tributaria y legal) b. Registro y constitución de la empresa c. Diseño identidad corporativa de la EBT d. Formulación de modelo de negocio e. Apoyo a la mejora del prototipo (Opcional) f. Validación de prototipo y pruebas de mercado Fase 2: FORTALECIMIENTO a. Viabilidad comercial del modelo de negocio b. Plan de mercadeo y ventas c. Inteligencia de mercados d. Lanzamiento del producto e. Comercialización del producto f. Gestión de la cadena de valor de la EBT Fase 3: CONSOLIDACIÓN Y ESCALAMIENTO a. Escalamiento de operaciones b. Establecimiento de nuevos mercados c. Visión estratégica para el escalamiento comercial d. Estructuración financiera</p>
R17	Alcance temático C	<p>Términos de referencia. Deberán garantizar procesos de selección públicos, abiertos y competitivos para la identificación de los potenciales beneficiarios. El objetivo de este componente es establecer los criterios para la selección del fortalecimiento de empresas de base tecnológica o propuestas para la creación de empresas de base tecnología a intervenir. Los términos de referencia deberán contener como mínimo:</p> <p>Objetivo, Dirigido a, Requisitos, Alcance técnico y resultados esperados, Condiciones inhabilitantes, Duración y presupuesto, Criterios de evaluación, Procedimiento de evaluación, Cronograma, Procedimiento de publicación de resultados, Anexos.</p> <p>Notas: 1. Los proyectos de los potenciales beneficiarios a seleccionar deberán contar previamente con desarrollos tecnológicos con prototipo validado, validación tecnológica y que se encuentre en operación a escala precomercial y que tengan viabilidad comercial y potencial de ser constituida como una Empresa de Base Tecnológica 2. En la estrategia de acompañamiento, se podrá incluir la financiación a la mejora del prototipo, tecnología o innovación propuesta por las EBT beneficiarias en el marco de la convocatoria a desarrollar, buscando que sea un producto/servicio listo para la comercialización, ajustando aspectos técnicos requerido para generar un mayor impacto comercial y dar solución a las necesidades de los mercados. Si el proponente decide incluir este aspecto en la estrategia de acompañamiento, el valor solicitado para realizar estas mejoras de prototipo, tecnología o innovación propuesta por las EBT a beneficiar no podrá superar el 30% del valor total solicitado en el proyecto. 3. Las propuestas de creación empresas de base tecnológica podrán constituirse de acuerdo con los lineamientos establecidos por sus participantes y se regularán en todo su funcionamiento de acuerdo con las normas vigentes, en especial lo establecido en el Código de Comercio. 4. En el marco de la presente convocatoria se entiende "Empresa de Base Tecnológica" como las Organizaciones generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización; nuevos o mejorados.</p>

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación Mecanismo de Participación 3	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyectos	
Criterio 1.1	1.1. Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos, duración y estrategia de sostenibilidad.	20,00
Criterio 1.2	1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades y objetivos planteados en el marco de la 34 propuesta. (Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto).	14,00
Criterio 2	2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación	
Criterio 2.1	2.1. Articulación de la propuesta con la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	10,00
Criterio 2.2	2.2. Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados frente a la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	15,00
Criterio 2.3	2.3. La propuesta de proyecto se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, artículo 52, que define el objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.	2,00
Criterio 2.4	2.4. Contribución la propuesta para la generación de nuevos empleos: - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 1 a 5 nuevos empleos formales: 1 punto. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 6 a 10 nuevos empleos formales: 2 puntos. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de más de 10 nuevos empleos formales: 3 puntos.	3,00
Criterio 2.5	2.5 Inserción de nuevo capital humano con título de estudios de educación superior para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto. En nuevo capital humano deberá ser oriundo del departamento y/o con títulos obtenidos en el departamento objeto de la propuesta (Nota: Se deberá justificar la participación del nuevo capital humano en la ejecución del proyecto).	2,00
Criterio 3	3. Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados (en caso que aplique)	
Criterio 3.1	3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica. Experiencia y trayectoria de los actores que participan en el proyecto. Nota: Para el alcance temático C, se considerará la experiencia en actividades de pre-incubación e Incubación de empresas de base tecnológica	8,00

Criterio 3.2	3.2. Conformación de alianzas entre entidades del SNCTI y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados. - Sin alianza: 0 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI: 3 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI que incluya una Gobernación o Institución de Educación Superior (IES) del departamento objeto de la propuesta: 6 puntos. (*) - Alianza entre actores del SNCTI que incluyan al tiempo una Gobernación y al menos una (IES) del departamento objeto de la propuesta: 10 puntos. (*) Notas: (*) Para los departamentos que no cuentan con presencia de una IES, la IES deberá ser de la región del SGR al que pertenece el departamento. (*) En caso que la propuesta esté dirigida al Distrito Capital, la alianza deberá incluir a la Alcaldía.		10,00
Criterio 4	Sostenibilidad	Estrategia de acompañamiento y Términos de referencia	
	ALCANCES TEMÁTICOS A y B	ALCANCE TEMÁTICO C	
Criterio 4.1	4.1. El plan de sostenibilidad es claro al asumir los costos de funcionamiento de la organización y expansión del negocio, teniendo en cuenta sus capacidades, recursos, aspectos ambientales que puedan impactar la sostenibilidad a largo plazo.	4.1 Estrategia de acompañamiento a las EBT a intervenir: <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de proyecto incluye una estrategia de acompañamiento sólida y coherente en la cual se busca fortalecer las capacidades de transferencia de conocimiento y tecnología mediante el apoyo a la creación y puesta en marcha de empresas de base tecnológica. (5 puntos) • La estrategia de acompañamiento incluye los componentes mínimos solicitados en las fases de creación, fortalecimiento y consolidación y escalamiento. (2 puntos) 	7,00
Criterio 4.2	4.2 Se dimensionan y cuantifican los aportes y contribuciones de las diferentes organizaciones, que garanticen la continuidad y sostenibilidad del proyecto. Estos esfuerzos son claros y contienen evidencia del compromiso adquirido	4.2. Términos de referencia para la selección de beneficiarios finales: <ul style="list-style-type: none"> • Incluyen la totalidad de los componentes solicitados en la convocatoria (2 puntos) • Garantizan procesos de selección públicos, competitivos y abiertos. (2 puntos) • Contienen requisitos y criterios de selección que efectivamente permitan seleccionar a los beneficiarios finales, proveedores de servicios de innovación o para el entrenamiento especializado idóneos y en función del objetivo. (2 puntos) • El proceso y procedimiento de evaluación es coherente, objetivo y pertinente para el proceso. (1 punto) 	7,00
Criterio 5	5. Enfoque diferencial		
	ALCANCES TEMÁTICOS A y B	ALCANCE TEMÁTICO C	
Criterio 6	5.1. La propuesta de la organización contempla líneas o iniciativas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.	5.1 Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.	2,00
Total			100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 75 puntos, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 20 puntos en el criterio de "Contribución al desarrollo regional al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación" para el Mecanismo de participación 3.

IV. MinCiencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el listado preliminar de propuestas elegibles:

Lugar en el listado	Código de registro de la propuesta de proyecto	Cumplimiento de requisitos																	Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación						Elegible preliminar	Sección								
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	R15	R16	R17	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5			Puntaje Final	Observaciones del desempate						
MECANISMO DE PARTICIPACION No. 3																																					
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA																																					
1	88331	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				25,50	27,00	6,00	12,50	0,00	71,00		NO							
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR																																					
1	89205	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				26,50	25,00	7,00	10,00	0,00	68,50		NO							
2	89058	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI				27,50	19,50	10,00	6,50	0,00	63,50		NO								
DEPARTAMENTO DE HUILA																																					
1	89157	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				28,50	29,00	10,50	10,00	1,00	79,00	Desempate según terminis de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación."	SI							
2	88979	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				28,50	27,00	16,50	7,00	0,00	79,00	Desempate según terminis de referencia, por el mayor puntaje del criterio "Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación."	SI							
DEPARTAMENTO DE NARIÑO																																					
1	89139	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				28,50	28,00	17,50	13,00	2,00	89,00		SI							
2	88816	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				29,50	25,00	14,00	8,00	0,00	76,50		SI							
3	88017	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				22,50	23,50	16,00	9,00	0,00	71,00		NO							
4	89099	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				16,50	18,00	9,00	6,00	0,00	49,50		NO							
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER																																					
1	89064	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				25,00	27,50	13,00	11,00	2,00	78,50		SI							
2	89185	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				21,50	23,00	12,50	11,50	0,00	68,50		NO							
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO																																					
1	89090	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				17,00	24,50	12,00	11,50	2,00	67,00		NO							
DEPARTAMENTO DE SUCRE																																					
1	89187	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				33,50	29,00	18,00	13,00	1,00	94,50		SI							
2	89184	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				22,00	23,00	10,50	11,50	1,00	68,00		NO							
3	89107	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI				21,00	24,50	15,00	6,00	1,00	67,50		NO							
DEPARTAMENTOS QUE NO CUMPLIERON REQUISITOS																																					
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR																																					
1	89097	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO											NO							
2	89183	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO											NO							
3	89093	SI	SI	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO											NO							
4	89129	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	N/A	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	SI	NO											NO							
DEPARTAMENTO DE CESAR																																					
1	89101	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	N/A	SI	no	NO	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO											NO							
DEPARTAMENTO DE HUILA																																					
1	89182	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO											NO							
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA																																					
1	89159	SI	SI	N/A	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO											NO							
2	89151	SI	SI	N/A	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	N/A	SI	NO											NO							
3	89146	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO											NO							
4	89152	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO	NO	SI	SI	SI	N/A	SI	NO											NO							
DEPARTAMENTO DE LA NARIÑO																																					
1	89180	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO											NO							
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER																																					
1	89076	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	N/A	SI	NO	NO	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO											NO							
DEPARTAMENTO DE SUCRE																																					
1	89164	SI	SI	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	N/A	SI	NO											NO							
2	89150	SI	SI	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	N/A	SI	NO											NO							
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA																																					
1	89207	SI	SI	SI	N/A	SI	NO	NO	N/A	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N/A	SI	NO											NO							

Observaciones o notas adicionales:
La presente se firma a los 26 días del mes de octubre de 2021

SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ

Directora de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

Vo.Bo. Yony E. Alarcón Pedroza



Revisa:
Juanita Dávila
Mónica Ortega
Natalia Muñoz
Andrés Fernández
Rodrigo De la Ossa

CÓDIGO: M001PR02M03
VERSIÓN: 00
FECHA: 2020-01-09

Sección 5